

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

ACOGE RENUNCIA
EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 4806 DE 2024

ACOGE RENUNCIA DE LICENCIAS TRANSABLES DE
PESCA CLASE B

VALPARAÍSO, **jueves, 13 de junio de 2024**

R. EX. N° 01416/2024

VISTO: Lo informado por SINDICATO PESQUERO DEL NORTE SpA, mediante, EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 4806 de 2024; por la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico UCAR N° 22-2024, contenido en Memorándum (D.D.P.) N° 340-2024; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983 y el D.S. N° 103 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas N° 3492, N° 3493, N° 3494 y N° 3495, todas de 2019, N° 2080, N° 2081, N° 2082, N° 2083, N° 2084, N° 2085, N° 2086, N° 2087, N° 2088, N° 2089, N° 2090, N° 2091, N° 2092, N° 2093, N° 2094, N° 2095, N° 2096, N° 2097, N° 2098 y N° 2099, todas de 2024, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resoluciones Exentas N° 3492, N° 3493, N° 3494 y N° 3495, todas de 2019, N° 2080, N° 2081, N° 2082, N° 2083, N° 2084, N° 2085, N° 2086, N° 2087, N° 2088, N° 2089, N° 2090, N° 2091, N° 2092, N° 2093, N° 2094, N° 2095, N° 2096, N° 2097, N° 2098 y N° 2099, todas de 2024, citadas en Visto, se otorgaron a SINDICATO PESQUERO DEL NORTE SpA, Licencias Transables de Pesca Clase B sobre el recurso hidrobiológico Anchoqueta en la unidad de pesquería comprendida entre las Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta.

2. Que el artículo 37 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que *"si un permiso extraordinario o licencia transable de pesca terminare por renuncia de su titular o por efecto de la declaración de su caducidad, la Subsecretaría lo adjudicará mediante subasta por un período equivalente a lo que le restare de su vigencia."*

3. Que el artículo 17 del Reglamento de Subasta de Licencias Transables de Pesca Clase B establecido mediante D.S. N° 103 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mandata que *"la subasta de Licencias Transables de Pesca que corresponda realizar por renuncia de su titular o por efecto de la declaración de su caducidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se realizará de conformidad con el procedimiento contemplado en el título II del presente reglamento en aquello que resulte pertinente"* .

4. Que, mediante EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 4806 de 2024, SINDICATO PESQUERO DEL NORTE SpA, ha manifestado su voluntad de renunciar a sus Licencias Transables de Pesca Clase B del recurso Anchoveta en la unidad de pesquería comprendida entre las Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta, según el siguiente detalle:

i) **Resolución Exenta N° 3495 de 2019.** Con un coeficiente de participación de 0,0015000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 29.

ii) **Resolución Exenta N° 3494 de 2019.** Con un coeficiente de participación de 0,0015000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 28.

iii) **Resolución Exenta N° 3493 de 2019.** Con un coeficiente de participación de 0,0015000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 27.

iv) **Resolución Exenta N° 3492 de 2019.** Con un coeficiente de participación de 0,0015000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 26.

v) **Resolución Exenta N° 2080 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 2.

vi) **Resolución Exenta N° 2081 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 3.

vii) **Resolución Exenta N° 2082 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 4.

viii) **Resolución Exenta N° 2083 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 5.

ix) **Resolución Exenta N° 2084 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 6.

x) **Resolución Exenta N° 2085 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 7.

xi) Resolución Exenta Nº 2086 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 8.

xii) Resolución Exenta Nº 2087 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 9.

xiii) Resolución Exenta Nº 2088 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 10.

xiv) Resolución Exenta Nº 2089 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 11.

xv) Resolución Exenta Nº 2090 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 12.

xvi) Resolución Exenta Nº 2091 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 13.

xvii) Resolución Exenta Nº 2092 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 14.

xviii) Resolución Exenta Nº 2093 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 15.

xix) Resolución Exenta Nº 2094 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 16.

xx) Resolución Exenta Nº 2095 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 17.

xxi) Resolución Exenta Nº 2096 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 18.

xxii) Resolución Exenta Nº 2097 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 19.

xxiii) Resolución Exenta N° 2098 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 20.

xxiv) Resolución Exenta N° 2099 de 2021. Con un coeficiente de participación de 0,0015000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 24.

5. Que atendida la naturaleza de la solicitud y del derecho sobre el cual recae, procede acoger la renuncia antes señalada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley N° 19.880.

RESUELVO:

1.- Acójase la renuncia presentada por SINDICATO PESQUERO DEL NORTE SpA, R.U.T. N° 76.996.975-6, domiciliada en calle O'Higgins, N° 1186, departamento 1202, Concepción, de sus licencias transables de pesca clase B, del recurso Anchoqueta, en la unidad de pesquería comprendida desde las Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución y el D.S. N° 103 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, respecto de las siguientes resoluciones y lotes:

- i) **Resolución Exenta N° 3495 de 2019.** Con un coeficiente de participación de 0,0015000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 29.
- ii) **Resolución Exenta N° 3494 de 2019.** Con un coeficiente de participación de 0,0015000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 28.
- iii) **Resolución Exenta N° 3493 de 2019.** Con un coeficiente de participación de 0,0015000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 27.
- iv) **Resolución Exenta N° 3492 de 2019.** Con un coeficiente de participación de 0,0015000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 26.
- v) **Resolución Exenta N° 2080 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 2.
- vi) **Resolución Exenta N° 2081 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 3.
- vii) **Resolución Exenta N° 2082 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 4.

- viii) **Resolución Exenta N° 2083 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 5.
- ix) **Resolución Exenta N° 2084 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 6.
- x) **Resolución Exenta N° 2085 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 7.
- xi) **Resolución Exenta N° 2086 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 8.
- xii) **Resolución Exenta N° 2087 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 9.
- xiii) **Resolución Exenta N° 2088 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0005000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 10.
- xiv) **Resolución Exenta N° 2089 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 11.
- xv) **Resolución Exenta N° 2090 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 12.
- xvi) **Resolución Exenta N° 2091 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 13.
- xvii) **Resolución Exenta N° 2092 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 14.
- xviii) **Resolución Exenta N° 2093 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 15.
- xix) **Resolución Exenta N° 2094 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 16.

- xx) **Resolución Exenta N° 2095 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 17.
- xxi) **Resolución Exenta N° 2096 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 18.
- xxii) **Resolución Exenta N° 2097 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 19.
- xxiii) **Resolución Exenta N° 2098 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0010000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 20.
- xxiv) **Resolución Exenta N° 2099 de 2021.** Con un coeficiente de participación de 0,0015000. Fecha de otorgamiento 07 de febrero de 2019, para efectos del conteo del plazo de 20 años de su vigencia, Lote 24.

2.- Dejase sin efecto las Resoluciones Exentas N° 3492, N° 3493, N° 3494 y N° 3495, todas de 2019, N° 2080, N° 2081, N° 2082, N° 2083, N° 2084, N° 2085, N° 2086, N° 2087, N° 2088, N° 2089, N° 2090, N° 2091, N° 2092, N° 2093, N° 2094, N° 2095, N° 2096, N° 2097, N° 2098 y N° 2099, todas de 2024, de esta Subsecretaría, que otorgaron licencias transables de pesca clase B a la renunciante.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto prevista en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al correo electrónico controldecuotas@sernapesca.cl, a la División de Administración Pesquera, al Departamento de Cobros y Análisis Recaudatorio, a la División de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/FOM/ASH

Página 6 | 6

